

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

411 VALENCIA

Doña María Isabel Boguña Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 530/12 se ha dictado en esta fecha, auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Construcciones Vibecons, S.L., con CIF B-96404025, y domicilio en Silla (Valencia), c/ Sagunto, núm. 29, bajo izquierda, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a Dña. Paola Meló Palomares, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Conde Altea, núm. 22-14ª y dirección electrónica paolamp@salvatierra-abogados.com

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el BOE, puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 5 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120086499-1